

COMPANIA TRADENOR S.A.

Resolución: N.- 057-RPO-017-2015-ANT-DPP

Pedro Vicente Maldonado, 28 de Septiembre del 2015

Señor.

TEODORO CALI GUZMAN

Presente,

De mis consideraciones

Por medio de la presente tengo el agrado de poner en conocimiento que la junta General extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA TRADENOR S.A** celebrada el día 26 de septiembre del 2015. Por unanimidad a sido nombrado **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de dos años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía.

Los estatutos sociales constan por escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2005 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita en el registro mercantil del Cantón Pedro Vicente Maldonado 4 de agosto del 2005 Tomo 3 Acta No.-003, Transformación de la compañía mediante escritura pública otorgada el 7 de julio del 2011 ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado, inscrita en el registro mercantil del Cantón Pedro Vicente Maldonado el 12 de octubre del 2011 Tomo 13 Acta No.- 012 Tomo 13 Acta No.- 027, dado cumplimiento al encargo del registro mercantil se procede a la inscripción en el libro de registro mercantil Tomo 13 Acta No.- 032 bajo el repertorio 032 de la escritura pública celebrada en la Notaria de San Miguel De los Bancos el 17 de Agosto del 2015 a la vez se encuentra anotada al margen del libro del registro mercantil Tomo 3 Acta No.- 003 y Tomo 13 Acta N.-027.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y la extrajudicial de la Compañía

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le remplazara el Presidente

Atentamente

Sr. PEDRO MANUEL BUITRON LUCERO

PRESIDENTE CC: 170912200-4

ACEPTACION: En la ciudad y cantón Pedro Vicente Maldonado, y con esta fecha 28 septiembre
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Sr. TEODORO CALI GUZMAN

GERENTE GENERAL CC: 171084314-3



Dalaho de 25 (1 - 10) | Maria

13 page 03.9 page 13.9 page 03.9

mediamodorannom allandi passerrogg algo

Politica Profess Manager Day 10